

BAQUEDANO. 10 ABR 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 803

VISTOS

1. El corte de agua potable de la vivienda ubicada en el sector Jaime Guzmán # 316, por rompimiento tuberías desde la matriz hasta el medidor de agua.
2. Informe técnico Nro. 036 del Departamento SECPLA, con fecha 05 de Abril de 2013.
3. Solicitud de Gastos de Secpla con fecha 08 de Abril de 2013.
4. Artículo 10 número 3 del Decreto de Ley N° 250 que aprueba Reglamento de la Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios.
5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L N°1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Sierra Gorda tiene a su cargo el otorgamiento de los servicios sanitarios de producción, distribución de agua potable, de recolección y disposición de aguas servidas en la localidad de Sierra Gorda.
2. Que, con fecha 05 de abril de 2013, se presentó un corte de suministro de agua potable en el sector Jaime Guzmán # 316, en la localidad de Baquedano.
3. Que, dicha urgencia se encuentra fundamentada en informe de SECPLA que se adjunta, toda vez que el desborde de cámara de alcantarillado en dicho sector reviste peligrosidad para los afectados directamente ya que corresponde a un problema sanitario que debe solucionarse a la brevedad.
4. Que, la empresa mencionada cuenta con los equipos y herramientas necesarias y compatibles para la correcta solución al problema.
5. Que, según Artículo 10 Número 3 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, contenida en el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, publicado el 29 de Septiembre de 2004, menciona que se procederá el Trato o Contratación Directa cuando las circunstancias sean de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe Superior.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE, los presentes Términos de Referencia para la "Reparación y reposición de agua potable de la vivienda ubicada en la calle Jaime Guzmán # 316, Localidad de Baquedano.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ANTECEDENTES GENERALES

Actualmente se observa el corte de suministro de agua potable en el sector Jaime Guzmán # 316, en la localidad de Baquedano, por lo cual se requiere una excavación y gasfitería desde la matriz hasta el medidor de agua potable para su correcto funcionamiento.

2. TRABAJOS REQUERIDOS:

2.1 Excavación y remoción de material desde el medidor de agua de la vivienda hasta la matriz existente.

V°B° SECPLA

V°B° CONTROL

V°B° MINISTRO DE FE



El contratista deberá implementar al trabajador con todos los elementos técnicos adecuados para realizar dichos trabajos, para el cual se deberá excavar a 1,60 metros., aproximadamente, para localizar el problema, detectando la rotura de la cañería o la "fuga" de agua potable.

2.2 Una vez encontrado el problema de la fuga de agua potable.

El contratista deberá dar solución al problema encontrado en terreno, dicha solución incluirá todos los trabajos necesarios para realizar la reparación (cambios de piezas, destapes de tuberías "envarillado", sellado de uniones, relleno y compactado de excavaciones, etc. Cualquier cambio de pieza deberá ser nuevo y sin imperfecciones.

2.3 Limpieza y entrega de los trabajos realizados.

Para finalizar el contratista deberá dejar la zona de trabajo limpia de basuras y escombros. En caso de ruptura por excavaciones de acera y asfalto, el contratista deberá rellenar y compactar el terreno, reponer acera y asfalto antes de la entrega definitiva del trabajo realizado.

2.4 Entrega de trabajo realizado.

Para la entrega de los trabajos realizados, deberá ser inspeccionado en terreno por un ITO de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), el cual dará el visto bueno de la ejecución del trabajo realizado.

3. PLAZO

El contratista tendrá el plazo de 2 días para realizar los trabajos.

4. PAGO

Se realizará un Estado de pago único contra entrega de los trabajos, el cual será coordinado con el ITO y la presentación del expediente de cobro, verificando que el monto en cobro y la documentación que se ajuste a lo establecido en los presentes términos de Referencia.

El contratista deberá presentar en duplicado los siguientes antecedentes:

- a) Carta de Solicitud de Pago vía oficina de partes, dirigida a Secpla
- b) Factura correspondiente a nombre de:
NOMBRE DE: MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
DIRECCION: AVENIDA SALVADOR ALLENDE 452, BAQUEDANO.
RUT: 69.253.200-7
- c) Informe detallado de los trabajos ejecutados.

La NO coordinación del adjudicatario con el ITO designado por la Unidad Técnica, previo al cobro del estado de pago respectivo como la falta de alguna documentación y/o ERROR en la procedencia de la factura, no procederá al pago respectivo, hasta el reingreso completo de todos los antecedentes ya citados y el cumplimiento de los procedimientos respectivos.

El pago del instrumento de cobro se realizará en un período máximo de 30 días corridos a la fecha de ingreso por Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda, ubicada en Avenida Salvador Allende Número 452 de la Localidad de Baquedano.

RODRIGO GALLEGUILLOS CABRERA
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

V°B° SECPLA

V°B° CONTROL

V°B° MINISTRO DE FE



2.-PUBLIQUESE, en el sistema de información www.mercadopublico.cl

3.- COMUNIQUESE, a los departamentos de Administrador Municipal, Secpla y finanzas.

4.- ARCHÍVESE, el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
BARBARA SILVA LENS
SECRETARIA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
MAX RIZARRO PAVEZ
ALCALDE (S)

JGV/BSL/RMP/RGC/TGV/tgv

DISTRIBUCIÓN:

- FINANZAS
- CONTROL
- ADM MUNICIPAL

V°B° SECPLA



V°B° CONTROL



V°B° MINISTRO DE FE